

15 de junio de 2012

Circular de Finanzas 12-27 - ENMENDADA

DIRECTORES CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CREACIÓN DE CUENTA PROYECTO PILOTO ESCUELA DE VERANO

La Universidad de Puerto Rico ofrecerá un Proyecto Piloto de Escuela de Verano para estudiantes de escuela superior de grados 10, 11 y 12. El propósito del proyecto es fortalecer las competencias de dichos estudiantes en Español, Inglés, y Matemáticas. El proyecto se sufragará con fondos provenientes del *Award College Access Grant* y pareo de fondos institucionales.

Oficina de Finanzas

El proyecto será administrado por la División de Educación Continua de cada unidad institucional en coordinación con la Vicepresidencia de Asuntos Académicos y Estudiantiles de la Universidad de Puerto Rico. Conforme requerido por dicha Oficina instruimos a crear en el Sistema UFIS las siguientes cuentas en el sistema universitario para dicho proyecto.

Recinto Universitario Río Piedras

20231.165.000.XXXX.310.201600091104.00

20320.165.000.XXXX.310.201600091204.00

Recinto Universitario de Mayagüez

30231.165.000.XXXX.310.301600091104.00

30320.165.000.XXXX.310.301600091204.00

Recinto de Ciencias Médicas

40320.165.000.XXXX.310.401600091204.00

UPR Cayey

50231.165.000.XXXX.310.501600091104.00

50320.165.000.XXXX.310.501600091204.00

UPR Humacao

60231.165.000.XXXX.310.601600091104.00

60320.165.000.XXXX.310.601600091204.00

UPR Aguadilla

81231.165.000.XXXX.310.811600091104.00

81320.165.000.XXXX.310.811600091204.00

UPR Carolina

83320.165.000.XXXX.310.831600091204.00

UPR Arecibo

84231.165.000.XXXX.310.841600091104.00

84320.165.000.XXXX.310.841600091204.00

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. 787-250-0000
Fax 787-764-1971

UPR Ponce

85231.165.000.XXXX.310.851600091104.00

85320.165.000.XXXX.310.851600091204.00

UPR Bayamón

86231.165.000.XXXX.310.861600091104.00

86320.165.000.XXXX.310.861600091204.00

Una vez se procesen los pagos en la cuenta federal deberán enviar copia del comprobante con los documentos justificantes a la Sra. Irma Plaza del Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería de manera que se puedan solicitar los reembolsos al gobierno federal. Una vez reciban los fondos la señora Plaza enviará al Director/a de Finanzas de cada unidad una comunicación con el desembolso de caja (*cash disbursement*) correspondiente.

Los fondos correspondientes al pareo serán transferidos por la Oficina Central de Presupuesto. La Sra. Gisela Espada será la encargada de las transferencias a las cuentas de pareo de las unidades institucionales

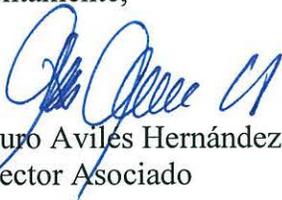
Próximamente nuestra Oficina enviará al Director/a de Finanzas de cada unidad institucional el desglose de la asignación presupuestaria por partida, provista por la Vicepresidencia de Asuntos Académicos y Estudiantiles, tanto para los fondos federales como para el pareo institucional.

Cada unidad deberá identificar y atar a las cuenta de UFIS las correspondientes cuentas de FRS para procesar los pagos de nóminas.

Acompañamos copia electrónica del Grant Award Notification. Recordamos que se incluya el número CFDA al crear la cuenta en el sistema UFIS. El número es el 84.378A.

Agradeceré se haga llegar esta información a los funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Atentamente,



Arturo Avilés Hernández
Director Asociado

jem

12 de junio de 2012

Circular de Finanzas Núm. 12-27

DIRECTORES DE FINANZAS, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DEL
SISTEMA UNIVERSITARIO

CREACIÓN DE CUENTAS PROYECTO PILOTO ESCUELA DE VERANO

La Universidad de Puerto Rico ofrecerá un Proyecto Piloto de Escuela de Verano para estudiantes de escuela superior de grados 10, 11 y 12. El propósito del proyecto es fortalecer las competencias de dichos estudiantes en Español, Inglés, y Matemáticas. El proyecto se sufragará con fondos provenientes del *Award College Access Grant* y pareo de fondos institucionales.

El proyecto será administrado por la División de Educación Continua de cada unidad institucional en coordinación con la Vicepresidencia de Asuntos Académicos y Estudiantiles de la Universidad de Puerto Rico. Conforme requerido por esta última Oficina instruimos a crear en el Sistema UFIS las siguientes cuentas en el sistema universitario para dicho proyecto.

Oficina de Finanzas



Recinto Universitario Río Piedras

20231.682.000.XXXX.310.201600091104.00

20320.682.000.XXXX.310.201600091204.00

Recinto Universitario de Mayagüez

30231.682.000.XXXX.310.301600091104.00

30320.682.000.XXXX.310.301600091204:00

Recinto de Ciencias Médicas

40320.682.000.XXXX.310.401600091204.00

UPR Cayey

50231.682.000.XXXX.310.501600091104.00

50320.682.000.XXXX.310.501600091204.00

UPR Humacao

60231.682.000.XXXX.310.601600091104.00

60320.682.000.XXXX.310.601600091204.00

UPR Aguadilla

81231.682.000.XXXX.310.811600091104.00

81320.682.000.XXXX.310.811600091204.00

UPR Carolina

83320.682.000.XXXX.310.831600091204.00

UPR Arecibo

84231.682.000.XXXX.310.841600091104.00

84320.682.000.XXXX.310.841600091204.00

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. 787-250-0000
Fax 787-764-1971

UPR Ponce

85231.682.000.XXXX.310.851600091104.00

85320.682.000.XXXX.310.851600091204.00

UPR Bayamón

86231.682.000.XXXX.310.861600091104.00

86320.682.000.XXXX.310.861600091204.00

Una vez se procesen los pagos en la cuenta federal deberán enviar copia del comprobante con los documentos justificantes a la Sra. Irma Plaza del Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería, de manera que se puedan solicitar los reembolsos al gobierno federal. Una vez reciban los fondos la señora Plaza enviará al Director/a de Finanzas de cada unidad una comunicación con el desembolso de caja (*cash disbursement*) correspondiente.

Los fondos correspondientes al pareo serán transferidos por la Oficina Central de Presupuesto. La Sra. Gisela Espada será la encargada de las transferencias a las cuentas de pareo de las unidades institucionales.

Próximamente nuestra Oficina enviará al Director/a de Finanzas de cada unidad institucional el desglose de la asignación presupuestaria por partida, provista por la Vicepresidencia de Asuntos Académicos y Estudiantiles, tanto para los fondos federales como para el pareo institucional.

Cada unidad deberá identificar y atar a las cuentas de UFIS las correspondientes cuentas de FRS para procesar los pagos de nóminas.

Acompañamos copia electrónica del Grant Award Notification. Recordamos que se incluya el número CFDA al crear la cuenta en el sistema UFIS. El número es el 84.378A.

Agradeceré se haga llegar esta información a los funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Atentamente,



Arturo Avilés Hernández
Director Asociado

jem